"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864-1780"	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	O.C. Institucional N° 06

Nivel de Entidad:	11 - CONGRESO NACIONAL	**Fecha de Emisión:**	30 NOV 2021
Entidad:	ACTIVIDAD 4 "GERENCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE APOYO"		
Unidad Compradora (Código SICP) :	SUB UOC CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO" COD. 1597		
ID del Llamado:	392.492	**Tipo de Procedimiento:**	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado:	ADQUISICIÓN DEMATERIALES ELÉCTRICOS		
Proveedor:	**ELECTRICIDAD RMS S.R.L.**	**RUC:**	**80071835-6**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

LOTE N°	ITEM N°	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	46	Llave TM 3x16 A tipo europea	UNIDAD	SICA	CHINA	2	33.600	67.200
1	47	Llave TM 3x20 A tipo europea	UNIDAD	SICA	CHINA	2	33.600	67.200
1	48	Llave TM 3x25 A tipo europea	UNIDAD	SICA	CHINA	2	33.600	67.200
1	49	Llave TM 3x32 A tipo europea	UNIDAD	SICA	CHINA	2	33.600	67.200
1	50	Llave TM 3x40 A tipo europea	UNIDAD	SICA	CHINA	2	33.600	67.200
1	51	Llave TM 3x50 A tipo europea	UNIDAD	SICA	CHINA	2	41.300	82.600
1	52	Llave TM 3x63 A tipo europea	UNIDAD	SICA	CHINA	2	41.300	82.600
1	53	Pinza universal, aislante 500v	UNIDAD	TRAMONTINA	BRASIL	3	32.200	96.600
					TOTAL			597.800

SON GUARANÍES: **QUINIENTOS NOVENTA Y SITE MIL OCHOCIENTOS.----------**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — **HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES.----------**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO **: Hasta 15 (quince) días posteriores a la recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor.-**

LUGAR DE ENTREGA: **Casa de la Danza "Tala Ern de Evrienoff", Mcal. Estigarribia casi EE.UU.**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje: **NO APLICA**	El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo: **NO APLICA**

La administración del contrato estará a cargo de: **La Dirección Administrativa del Centro Cultural de la República "El Cabildo"**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

La Contratista deberá presentar la constancia de presentación de declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos dentro de los 15 días posteriores a la recepción de la Orden de Compra y en igual término al finalizar la vigencia del mismo.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Actividad	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	Dpto.	Monto
2021	1	4	0	0	343	10	99	597.800

ELECTRICIDAD RMS S.R.L. RUC: 80071835-6 Tel.: 226 939	06 DIC 2021	Senador Oscar R. Salomón F. Presidente Honorable Cámara de Senadores
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD